



CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS  
JUZGADOS DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS DE EXTINCIÓN  
DE DOMINIO DE BOGOTÁ

## TRASLADO

### ART. 13 DE LA LEY 793 DE 2002

**REF: PROCESO : 11001-31-20 001-2021-008-1 (Rad F. 2 E.D.E.D. 6692)**  
**AFECTADO : JOSÉ ARNULFO ARGHUELLEZ**

Bogotá D.C., diecinueve (19) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Conforme a lo dispuesto en auto del 19 de abril de 2021, proferido por el Juzgado Primero del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de esta ciudad y lo normado en el numeral 6 del artículo 13 de la Ley 793 de 2002, modificada por la Ley 1453 de 2011, se procede a correr traslado por el término de CINCO (5) DÍAS HÁBILES, dejando el expediente a disposición de los sujetos procesales e intervinientes, a fin de :

- Controviertan la resolución de la Fiscalía
- Aportar o solicitar la práctica de pruebas

INICIA : DIECINUEVE (19) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 8:00 A.M.

VENCE : VEINTICINCO (25) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 5:00 P.M.

Conste,

  
MARÍA LUISA JIMÉNEZ LADINO  
Secretaria